



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 1 de febrero de 2022

Expte. N° 1564/2021

RES-SRMRF N° 010/2022.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 130/2022 a través de la cual se designa, con carácter temporal, a la TUTA. Leila Florencia Alzogaray, DNI. 37.511.980, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, del Momento II, para desempeñarse en el Equipo Docente Ampliado como DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA y Extensión J.V. GONZÁLEZ, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022, por el periodo de dos meses, a partir de la efectiva toma de posesión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la TUTA. Leila Florencia Alzogaray, DNI. 37.511.980, tomó posesión del cargo el día 1 de febrero de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

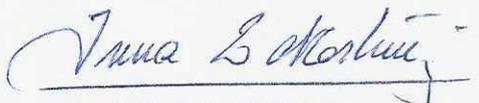
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la TUTA. Leila Florencia Alzogaray, DNI. 37.511.980, tomó posesión en el cargo Temporal de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, del Momento II, para desempeñarse en el Equipo Docente Ampliado como DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA y Extensión J.V. GONZÁLEZ, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022, el día 1 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal de la UNSa a sus efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA





Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA